



## RESOLUCIÓN

Visto el expediente instruido para la contratación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL XVIII CONGRESO ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2015 EN CANTABRIA**

Resultando que con fecha 30 de junio de 2015 se aprobó el expediente de contratación y se autorizó el gasto, por importe de 72.598'79 €.

Resultando que con fecha 20 de julio de 2015 se realizó la petición de ofertas a las siguientes empresas: **C&C PUBLICIDAD, SAUVER MÁRKETING CONSÚLTING, AZUL COMUNICACIÓN Y INT CONGRESS&EVENTS.**

Resultando que se han recibido ofertas de las tres primeras empresas.

Resultando que en estos momentos, el expediente se encuentra pendiente de valoración de las ofertas.

Visto el informe de fecha 10-08-2015 por el Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio propone la renuncia al contrato, puesto que la actual situación económica ha obligado a extremar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria consagrado en la Constitución, en cuyo marco se encuadra la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. Por tanto, se considera necesario reprogramar las Inversiones a llevar a cabo por el ICASS, no encontrándose prioritaria la mencionada actuación en estos momentos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

**RESUELVO:**

Primero: renunciar a la celebración del contrato SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL XVIII CONGRESO ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2015 EN CANTABRIA, por los motivos que se contienen en esta Resolución y anular la autorización de gasto por importe de 72.598'79 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.00.231A.226.30.

Segundo: no se establecen gastos a compensar a los licitadores, al no estimarse ninguno específico derivado de ninguna condición previa exigida para la presentación de ofertas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

*Cúmplase la anterior Resolución y notifíquese a: LICITADORES.*

Santander, 10 de agosto de 2015

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CÁNTABRO  
DE SERVICIOS SOCIALES



Fdo: María Felisa LOIS CÁMARA